



Consejo Consultivo de Canarias

BASES

PRIMERA: Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los interesados deberán reunir los requisitos generales para el acceso a la función pública, más las titulaciones mínimas para cada grupo, que a continuación se señalan.

TITULACIÓN REQUERIDA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO-GRUPO V: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

FUNCIONES: Fotocopias, encuadernación. Manejo de los equipos de impresión y reproducción de documentos. Tareas previas a la distribución de documentación.

TITULADO SUPERIOR – GRUPO I: Licenciado en Derecho.

FUNCIONES: Apoyo doctrinal, legislativo y jurisprudencial a los Letrados y Ponentes en relación a los procedimientos de acción consultiva y de los demás servicios.

SEGUNDA: Convocatoria.

Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo deberán presentar instancia según modelo que se inserta como anexo I a la presente convocatoria, que será facilitada en las dependencias de este Consejo Consultivo de Canarias, calle San Agustín, 16, La Laguna.

Esta instancia deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de reunir los requisitos a que se refiere la base primera.

El plazo de presentación de instancias será de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en los Tablones de anuncios de la Oficina Central de Información del Gobierno de Canarias, el del Parlamento de Canarias y del propio Consejo Consultivo de Canarias.

La presentación de las instancias ha de realizarse en las dependencias de este Organismo.

Los aspirantes serán citados para cada ejercicio por el propio tablón de anuncios y página web del Consejo Consultivo de Canarias (<http://www.consultivodecanarias.org/>) y por medio de telegrama.



TERCERA: Admisión.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo de 10 días hábiles se publicará en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en la base segunda, la lista provisional de admitidos y excluidos, en la que se expresará la causa de la exclusión de estos últimos concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de los defectos.

Dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de la finalización de este último se publicará en los tablones de anuncios citados en la base II y en la página web del Consejo Consultivo de Canarias (<http://www.consultivodecanarias.org/>), la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la indicación del lugar, fecha y hora en que se tendrá lugar la primera prueba del sistema selectivo, debiendo comparecer los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

CUARTA: Tribunal Calificador.

Los Tribunales Calificadores estarán formados por 5 miembros y 5 suplentes que serán designados por Resolución del Presidente del Consejo Consultivo de Canarias previo Acuerdo del Pleno de la citada Institución. Se publicará su nombramiento en los tablones de anuncios citados en la base segunda, junto con las listas definitivas de admitidos y excluidos.

QUINTA: Pruebas selectivas para todas las categorías:

1.- Test: Veinte preguntas con tres respuestas alternativas sobre los temas de cada programa que se acompaña como anexo II, a puntuar a 0,5 puntos cada respuesta correcta. Las respuestas erróneas o duplicadas supondrán la detracción de 0,5 puntos. La duración del ejercicio será de veinte minutos.

Este ejercicio será eliminatorio. Para acceder al segundo ejercicio deberá obtenerse al menos cinco puntos.

2.- Ejercicio teórico oral no eliminatorio. Los aprobados contestarán a un total de diez preguntas propuestas por el Tribunal y correspondientes a los epígrafes o partes del programa. La duración del ejercicio será de 10 minutos.

3.- Ejercicios prácticos.

- A) **Auxiliar Administrativo:** Mecanografía en ordenador (Windows-Word) de un Dictamen del Consejo Consultivo entregado en borrador no manuscrito. Se valorará la velocidad mecanográfica y la rapidez en el uso de tratamiento de textos.



Consejo Consultivo de Canarias

B) Titulado Superior. Licenciado en Derecho.

- Clasificación de libros de Derecho por materias jurídicas.
- Localización de documentos normativos y jurisprudenciales en base de datos jurídicas: JURISCAN, T.C., B.O.E., página web del Consejo consultivo.

La calificación final será la nota media aritmética de los tres ejercicios.

El Tribunal propondrá al Pleno del Consejo Consultivo, para su contratación a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

4.- Todos los ejercicios serán públicos.

SEXTA: La cuantía de las retribuciones a percibir por todos los conceptos será la del Grupo en la que este encuadrada la categoría a contratar, según el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La duración del contrato será hasta la cobertura definitiva de las plazas objetos de contratación.

SÉPTIMA: El personal que se contrate quedará sometido al período de prueba que señala el art. 14 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo lo previsto en el art. 14.1, párrafo tercero, del Estatuto de los Trabajadores en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.



Consejo Consultivo de Canarias

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE:

D.N.I.:

DOMICILIO:.....

LOCALIDAD:.....

PROVINCIA:

FECHA DE NACIMIENTO:

TELÉFONO:

EXPONE

Que, habiéndose convocado procedimiento selectivo para la provisión mediante contratación temporal de un puesto de trabajo con denominación , reservado a personal laboral.

Que, reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos, acompañándose la documentación acreditativa

SOLICITA

Ser admitido al citado procedimiento selectivo para la provisión temporal del puesto de trabajo indicado.

En , a de de 2006.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS.



A N E X O II

PROGRAMA

TITULADO SUPERIOR. LICENCIADO EN DERECHO.

1. La Constitución Española. Sus rasgos fundamentales. El Estado Social y Democrático de Derecho. El Derecho de Autonomía.
2. La Constitución como fuente de Derecho y como regulación primaria de la producción jurídica. La Reforma de la Constitución.
3. El sistema de fuentes en la Constitución. La Ley. Leyes Orgánicas. Los Decretos-Leyes. Los Decretos-Legislativos.
4. Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y contenido. La reforma de los Estatutos de Autonomía.
5. Los Tratados Internacionales. Los Reglamentos parlamentarios.
6. La potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Control de los Reglamentos.
7. El ordenamiento central y los ordenamientos autonómicos. La cláusula de supletoriedad. La cláusula de prevalencia.
8. El Derecho de la Comunidad Europea: Fuentes. El Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. La articulación entre el Derecho Comunitario y el Derecho nacional.
9. El Tribunal Constitucional. El recurso y la cuestión de inconstitucionalidad. El control previo de Tratados Internacionales. El recurso de amparo. Los conflictos de competencia. Las impugnaciones del Título V de la LOTC. Los conflictos de atribuciones. Los conflictos en defensa de la autonomía local.
10. La Jefatura del Estado: La Corona. Funciones. El refrendo. Sucesión y regencia.
11. Las Cortes Generales: composición, organización y funciones. El procedimiento legislativo.



Consejo Consultivo de Canarias

12. La investidura del Presidente del Gobierno. La responsabilidad política del Gobierno. La moción de censura y la cuestión de confianza.
13. El Gobierno: composición, estructura y funcionamiento. Funciones del Gobierno.
14. El poder judicial: función jurisdiccional e independencia judicial. Organización. El Tribunal Supremo. La jurisprudencia. El Gobierno del poder judicial.
15. Órganos de relevancia constitucional: el Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas. El Consejo de Estado.
16. Las Comunidades Autónomas: la distribución de competencias entre el Estado central y las Comunidades Autónomas. La Legislación básica.
17. El Estatuto de Autonomía de Canarias. Rasgos fundamentales. La reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
18. El Parlamento de Canarias: composición, funciones y organización.
19. La investidura del Presidente y la formación del Gobierno Canario. Su responsabilidad política: la moción de censura y la cuestión de confianza.
20. El Gobierno Canario: composición, investidura y funciones.
21. El Diputado del Común. La Audiencia de Cuentas de Canarias.
22. El Consejo Consultivo de Canarias: naturaleza y funciones. Composición, organización y funcionamiento.
23. El Derecho Administrativo. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.
24. El acto administrativo: concepto, elementos, clases. Presunción de validez, ejecutividad y ejecutoriedad. El procedimiento administrativo. El silencio administrativo.
25. Invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio. Los recursos administrativos.



Consejo Consultivo de Canarias

PROGRAMA ESPECÍFICO

26. La publicidad de las leyes. El Boletín Oficial del Estado. El Boletín Oficial de Canarias. El Diario Oficial de las Comunidades Europeas.
27. Las publicaciones oficiales parlamentarias de las Cortes Generales y del Parlamento de Canarias.
28. La publicidad de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo y del Tribunal de justicia de las Comunidades Europeas. Publicidad de los Dictámenes del Consejo de Estado y del Consejo Consultivo de Canarias.
29. Las Bases de datos jurídicas oficiales del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias. La página web del Consejo Consultivo de Canarias.
30. Las Bases de datos jurídicas y de documentación de las Comunidades Europeas. Los Centros de Documentación Europea.
31. Bases de datos jurídicas privadas españolas.
32. Clasificación por materias de bibliografía jurídica: Derecho Público y Derecho Privado. Filosofía y Teoría del Derecho. Derecho Constitucional. Derecho Internacional Público. Derecho de la Comunidad Europea. Derecho Administrativo. Derecho Financiero y Tributario. Derecho Penal. Derecho Civil. Derecho Mercantil. Derecho Laboral y de la Seguridad Social. Derecho Internacional Privado. Derecho Romano, Historia del Derecho.



Consejo Consultivo de Canarias

PROGRAMA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

1. La Constitución. Idea General. La Corona. Las Corte Generales.
2. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. Otros órganos, en especial el Consejo de Estado.
3. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Organismos Autónomos y otros Entes Públicos.
4. La Comunidad Autónoma de Canarias. El Estatuto de Autonomía. El Parlamento de Canarias.
5. El Gobierno de Canarias. Estructura administrativa.
6. El Consejo Consultivo de Canarias I. Régimen Jurídico.
7. El Consejo Consultivo de Canarias II. Organización y funcionamiento.
8. Derecho Administrativo estatal y autonómico: idea general. Conceptos básicos del Derecho Administrativo: el acto administrativo y el procedimiento administrativo. Recursos.
9. El personal al servicio de las administraciones Públicas. Especial mención al personal laboral. Órganos de representación del personal laboral.
10. Idea general del régimen jurídico del personal laboral. Derecho y deberes. Régimen disciplinario.